

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE OCTUBRE DE 2013

En San Cristóbal de Segovia, en las Oficinas Municipales, a las nueve horas y cincuenta minutos del día diez de octubre de 2013, estando presentes, como miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Luis José Gómez de Montes, D^a. M^a Elena Bravo San Inocente y D. Luis Felipe Rodríguez Martín. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Moral Sanz. Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación, D^a. Noemí Albillos Blanco.

Asiste, asimismo, de acuerdo con el artículo 113.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27 de junio de 2011, D^a. M^a Isabel Caballero Expósito, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Por la Presidencia, se da comienzo a la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- HACIENDA

1º.- Aprobar, si procede, las facturas de cuantía superior a 600 Euros.

PROVEEDOR	Nº FRA.	FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE €
IMPRESA RABALÁN	812	30-09-13	SOBRES Y PROGRAMAS FIESTAS	903,82
ARQUITECTURA E INNOVACIÓN, SLP	36/2013	25-09-13	ASESORAMIENTO SEPT.	834,90
PEDRO RODRÍGUEZ MINGUELA	SC09/13	01-10-13	ASESORAMIENTO SEPT.	1.000,00
LIMPIEZAS ERESMA	A13/733	30-09-13	LIMPIEZA INSTALACIONES SEPT.	6.287,70
MANCOMUNIDAD LA ATALAYA		26-09-13	RECOGIDA RESIDUOS MAYO-AGOSTO	24.414,76
MANCOMUNIDAD LA ATALAYA		26-09-13	APORTACIÓN ORDINARIA 01-03-13 AL 31-08-13	1.845,02
SERVICIOS DE OFICINA ISCAR, S.A.(NOVO SOI)	408-20132676	30-09-13	MATERIAL DE OFICINA	

1º. Aprobar las facturas anteriormente mencionadas.

2º. Ordenar el pago de las facturas mencionadas.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA BASE DÉCIMA DE LAS BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

1º. Modificar la base 10.4 de las BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 24 de abril de 2013, quedando con la siguiente redacción:

10.4. Cuando el trabajador finalice su contrato de trabajo, pasará a ocupar el último lugar de la bolsa correspondiente, siempre que haya desempeñado dos meses efectivos del mismo en cualquier puesto.

2º. Dar publicidad al presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.